

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

N° 707 -2022-GRA/GR

Huaraz, 30 DIC 2022

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 595-2022-GRA/GR de fecha 07 de noviembre de 2022, la Resolución Ejecutiva Regional N° 598-2022-GRA/GR de fecha 08 de noviembre de 2022, la Resolución Ejecutiva Regional N° 686-2022-GRA/GR de fecha 16 de diciembre de 2022, la Solicitud S/N de fecha 29 de diciembre de 2022, presentado por el economista Javier Enrique Jesús Cayetano Giribaldi Bertrán, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con Resolución N° 0163-2021-JNE, de fecha 27 de enero de 2021, emitida por el Jurado Nacional de Elecciones, se convoca a don Henry Augusto Borja Cruzado, identificado con DNI N° 42482191, para que asuma en forma provisional, el cargo de Gobernador Regional del Gobierno Regional de Ancash, en tanto se resuelve la situación jurídica de la Autoridad suspendida, para lo cual se le otorga la respectiva credencial que lo faculte como tal;

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 595-2022-GRA/GR de fecha 07 de noviembre de 2022, se resolvió: *"Designar a partir de la fecha al Economista Javier Enrique Jesús Cayetano Giribaldi Bertrán en el cargo de confianza de Subgerente de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Ancash, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo"*;

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 598-2022-GRA/GR de fecha 08 de noviembre de 2022, se resolvió: *"Encargar Temporalmente el puesto de Director de Sistema Administrativo III – Subgerente de Modernización y Desarrollo Institucional de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Ancash, a partir de la fecha, al Economista Javier Enrique Jesús Cayetano Giribaldi Bertrán, en adición a sus funciones como Subgerente de Presupuesto con los derechos y obligaciones inherentes al cargo"*;

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 686-2022-GRA/GR de fecha 16 de diciembre de 2022, se resolvió: "Encargar Temporalmente el puesto de confianza de Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Ancash, al Economista Javier Enrique Jesús Cayetano Giribaldi Bertrán en adición a sus funciones como Subgerente de Presupuesto, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo";

Que, mediante la Solicitud de fecha 29 de diciembre de 2022, el Economista Javier Enrique Jesús Cayetano Giribaldi Bertrán, remite su renuncia irrevocable a partir del 31 de diciembre, al cargo de Subgerente de Presupuesto, Subgerente (e) de Modernización y Desarrollo Institucional y Gerente Regional (e) de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Ancash;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones establecidas por el literal d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, la Ordenanza Regional N° 008-2017-GRA/CR y sus modificatorias, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Gobierno Regional de Ancash, y demás antecedentes; y contando con el visto bueno del Gerente General Regional, Gerente Regional de Asesoría Jurídica y Subgerente de Recursos Humanos;

RESUELVE:

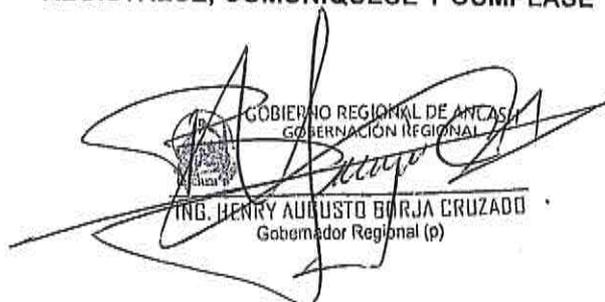
ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR la RENUNCIA presentada por el Economista JAVIER ENRIQUE JESÚS CAYETANO GIRIBALDI BERTRÁN y en consecuencia DAR POR CONCLUIDA al 31 de diciembre de 2022, su designación en el cargo de confianza de SUBGERENTE DE PRESUPUESTO DE LA GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH, por término de Gestión Regional, agradeciéndole por los servicios prestados durante su permanencia en el cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO: ACEPTAR la RENUNCIA presentada por el Economista JAVIER ENRIQUE JESÚS CAYETANO GIRIBALDI BERTRÁN y en consecuencia DAR POR CONCLUIDA al 31 de diciembre de 2022, su ENCARGATURA en el cargo de confianza de GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH, por término de Gestión Regional, agradeciéndole por los servicios prestados durante su permanencia en el cargo.

ARTÍCULO TERCERO: ACEPTAR la RENUNCIA presentada por el Economista JAVIER ENRIQUE JESÚS CAYETANO GIRIBALDI BERTRÁN y en consecuencia DAR POR CONCLUIDA al 31 de diciembre de 2022, su ENCARGATURA en el cargo de confianza de SUBGERENTE DE MODERNIZACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DE LA GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH, por término de Gestión Regional, agradeciéndole por los servicios prestados durante su permanencia en el cargo.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de la presente Resolución de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


 GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
 GOBERNACIÓN REGIONAL
 ING. HENRY AUGUSTO BORJA CRUZADO
 Gobernador Regional (p)

